

Río Gallegos, 28 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.735/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 122 obra nota presentada por la docente María Verónica FORCHINO, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Ayudante de docencia, Dedicación Simple, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Cargo 4AS-5-10146-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, a partir de la designación formalizada por Disposición N° 436/2021 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, desde el 2 de julio de 2021 y hasta el correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición y en virtud de adecuar su carga horaria en el ámbito de la UNPA;

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 379-virtual/DAP-UARG/21 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente María Verónica FORCHINO, CUIL N° 27-30474959-3, en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 2 de julio de 2021 y hasta que se desempeñe en el cargo de carácter interino, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, designada por Disposición N° 436/2021 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG